



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

CIT-COP-Inter-sesion-2014-R1

EXTENSIÓN DE LA SECRETARÍA PRO TEMPORE

RECORDANDO la resolución CIT-COP6-2013-R3 en la que se solicitó a los Estados Unidos de América que continúe actuando como sede de la Secretaría *Pro Tempore* hasta que se acuerde e implemente un arreglo de sede, y que extienda el contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* por un período adicional de dos años;

NOTANDO que el Grupo Trabajo de Marco Jurídico y Secretaría Permanente ha venido trabajando con las Partes interesadas en el proceso de establecimiento de una Secretaría Permanente como lo requiere la Resolución CIT-COP6-2013-R3;

TENIENDO EN CUENTA que estamos en proceso de negociaciones para establecer un acuerdo de sede para el establecimiento de la Secretaría Permanente;

CONSIDERANDO que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha ofrecido nuevamente renovar los arreglos para que la Secretaría *Pro Tempore* continúe operando en los Estados Unidos de América;

RECONOCIENDO la necesidad de proveer los medios apropiados para el funcionamiento de la Secretaría *Pro Tempore*, así como la calidad del trabajo de la actual Secretaria;

CONSIDERANDO la importancia de este asunto que amerita la adopción de una decisión en el período entre reuniones utilizando la Regla 5.5 de las Reglas de Procedimiento para las Reuniones de la Conferencia de las Partes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, Resolución CIT-COP1-2003-R4-Rev.1.

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS

RESUELVE:

1. Solicitar a los Estados Unidos de América que continúen siendo la sede de la Secretaría *Pro Tempore* hasta que un arreglo de sede sea acordado e implementado, y extender el contrato de la actual Secretaria *Pro Tempore* hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta la COP8 según lo decidan las Partes.
2. Solicitar al Grupo de Trabajo de Marco Jurídico y Secretaría Permanente de CIT que continúe con sus funciones de apoyo a las Partes para el establecimiento de la Secretaría Permanente.